



DECRETO Nº 2856/24
San Martín de los Andes, 26 DIC 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere el servicio de Guardavidas Temporada Estival 2024/2025.

Que, el Sr. MAGLIOCCHETTI PABLO JAVIER, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

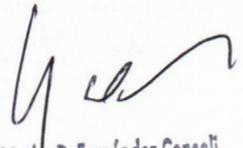
ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **MAGLIOCCHETTI PABLO JAVIER, CUIT Nº 20-30155764-8**, por el servicio de Guardavidas Temporada Estival 2024/2025, desde el **15 al 31 de diciembre de 2024**, por un monto total de **\$ 1.800.000 (pesos un millón ochocientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saleniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes